

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dos de marzo de dos mil veintiuno.

Expediente TEECH/RAP/032/2021.

Actora: Paulo Cesar Ortiz Alvarado.

Autoridad Responsable: Conseio General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrex, Chiapas, a dos de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día dos del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 12:00 doce horas de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos qué citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE. --

Licenciado Aldo Brano Jiménez Rodríguez.

Actuario del Tribunal Electoral

del Estado de Chiapas.

THEUMAL ELECTORAL
DEL SETADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



El dos de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV de la Código de Elecciones y Participación Ciudadana, del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, con el escrito de demanda relativa al Recurso de Apelación, signado por el ciudadano Paulo Cesar Ortiz Alvarado, en su carácter de Secretario de Procesos Electorales del CEM del Partido Verde Ecologista de México, en el municipio de La Trinitaria, Chiapas y recibido el primero de marzo de dos mil veintiuno mediante correo electrónico institucional, a las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos, y recibido en la Oficialía de Partes de este órgano Colegiado, el día en que se actúa, a las dez horas con veintiún minutos, signado. Conste.

1Spx

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dos de marzo de dos mil veintiuno.

--- Segundo. Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 10, numeral 1, fracción II, 62, y 63, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, fórmese expediente con el número

TEECH/RAP/032/2021, que le corresponde y regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, Notifiquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofia de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta, ante el ciudadano Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General, con quien actúa y da fe

CSJRO/RGLB/fgd/jaja

PERMAL ELECTORAL